

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

### ANUNCIO

**13.812**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.3 en relación con el artículo 30 y el artículo 27 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 mayo, se comunica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2013 acordó APROBAR LAS CORRECCIONES SUSTANCIALES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO. REVISIÓN PARA ADAPTACIÓN AL DL 1/2000 Y LEY 19/2003, DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO, E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, procediéndose a dar apertura nuevamente al trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA por 45 DÍAS HÁBILES, al objeto de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente pueda presentar alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación sometido a dicho trámite, y sugerencias al Informe de Sostenibilidad Ambiental.

A tal efecto se comunica que toda la documentación estará disponible en las Dependencias habilitadas al efecto situadas en la Oficina de Gestión Urbanística sita en la calle Secundino Alonso, número 32 de Puerto del Rosario, en el siguiente horario:

De lunes a viernes:

Mañanas: De 08:00 a 14:00 horas

Tardes: De 17:30 a 19:30 horas

Sábados: De 10:00 a 12:00 horas

Teléfono: 928.855.891.

Fax: 928.856.347.

Correo Electrónico:

planeamiento@puertodelrosario.org

Página web:

www.puertodelrosario.org

Puerto del Rosario, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

13.794

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

### Concejalía de Sanidad y Consumo

#### ANUNCIO

**13.813**

Expediente 39 SP/2013. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) anuncia a José Luis Rivero a través de este Boletín, por no haber sido posible practicar la Notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el Procedimiento Sancionador 39 SP/2013 incoado por la comisión de una infracción administrativa calificada como grave de conformidad con la tipificación establecida en el artículo 41.2.1) de la Ordenanza Municipal número 15 Reguladora de la Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé (B.O.P. número 24, viernes 25 de Febrero de 2000), y cuya parte positiva y resolutive dice textualmente:

“ Pongo en su conocimiento que el Instructor del expediente sancionador número 39 SP/2013 con fecha 13 de noviembre de 2013, ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 39 SP/2013, seguido contra Don José Luis Rivero, cuyos demás datos constan debidamente referenciados en las actuaciones, el instructor emite la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RESULTANDO que por informe de la Policía Local con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 29.316 de fecha 18 de septiembre de 2013, se pone en conocimiento de esta Concejalía delegada la presencia de un can suelto en la playa de Guacimeta, concretamente en la zona del aeropuerto, acompañado